

Srs.

Secretaría de Planeación

Municipio de Sibaté – Cundinamarca

Atn. Arquitecto Pablo Fonseca

Jefe de Urbanismo y Vivienda

Ciudad.

**REF: CONCEPTO SOBRE INSTALACIÓN DE SILLAS EN GRADERÍAS COLISEO DEL
DEPORTE**

Cordial saludo:

En atención a su requerimiento de dar un concepto técnico sobre la instalación de silletería en las graderías del coliseo del deporte del municipio me permito aclarar lo siguiente:

1. En visita realizada el día Lunes 07 de Septiembre a las instalaciones del coliseo se reviso en sitio las perforaciones para una muestra de la instalación de sillas plásticas, allí se evidencio que se requieren tres (3) perforaciones en diámetro no mayor a 3/8" y dispuestas de manera triangular. Se instalarán de 2 a tres sillas sobre cada losa prefabricada de la gradería.
2. Dos (2) de las perforaciones requeridas para la instalación de la silla se realizan de manera que quedan ubicadas directamente sobre la viga de apoyo de las losetas prefabricadas que conforman las graderías, de esta manera se garantiza una profundidad de anclaje de manera que no se genera una trayectoria de fisuración en la loseta.
3. La perforación restante, aunque atraviesa la losa prefabricada, posee una distancia con su perforación vecina tal que es poco probable se genere una fisura entre estas, teniendo en cuenta que se asume que la losa prefabricada posee al menos refuerzo de retracción y fraguado, si la losa llegara a fisurarse no se generaría una ruptura abrupta y sería susceptible de reparación.



4. El peso de la silletería instalada dentro del escenario no compromete la capacidad de carga del mismo teniendo en cuenta que no supera los 400 kg/m² para el aforo total.
5. Se recomienda una vez empiece la instalación de las sillas realizar un monitoreo o revisión de las losetas con el fin de detectar si se produce algún cambio en las mismas y por favor informarlo con el fin de hacer una revisión y tomar las medidas pertinentes.
6. Para la instalación de las sillas no se requiere licencia de construcción ni permiso por parte de la Secretaría de Planeación, siempre y cuando dicha instalación no implique la ejecución de obras que modifiquen o intervengan la estructura, distribución o condiciones físicas del inmueble.

Nota: Con fundamento en el concepto técnico emitido, se establece que la instalación de la silletería resulta técnicamente viable, siempre que se ejecute de conformidad con las condiciones y recomendaciones señaladas en dicho concepto, incluyendo el monitoreo de las losetas durante el proceso de instalación.

Agradezco su atención y quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,


JORGE ALEXANDER ROMERO LADINO
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
M.P. 25202-153296 CND
Contratista Secretaría de Planeación.

